



**MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 12 DIC. 2024

26/24

**VISTO:** la gestión promovida por la firma Costa Naturali S.A., concesionaria del Hotel Serena (Ex Las Delicias), sito en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Ministerio de Turismo N° 980/03, de 24 de noviembre de 2003, se autorizó el llamado en acuerdo con la Intendencia de Maldonado a Licitación Pública N° 06/03, para la concesión de la Explotación del Hotel Las Delicias;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 211/004, de 26 de febrero de 2004, se convalidó el procedimiento licitatorio, se rechazó la oferta presentada por la empresa Costa Naturali S.A. y se dispuso a proceder a contratar en forma directa la concesión, invitando a la mencionada empresa a presentar su oferta;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 314/004, de 26 de marzo de 2004, se autorizó la contratación en forma directa de la concesión de la explotación del Hotel Las Delicias de Punta del Este, con la empresa gestionante, en un todo de acuerdo con las bases y especificaciones del Pliego Particular de Condiciones, para la Licitación Pública N° 06/03, aprobado oportunamente, por un plazo de 20 años;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 937/015, de 5 de octubre de 2015, se prorrogó por un plazo de diez (10) años, el Contrato de Concesión suscrito el 2 de junio de 2004, por el concesionario Costa Naturali S.A. y el Ministerio de Turismo;

V) que la concesionaria solicita la ampliación del contrato de concesión a fin de darle un horizonte temporal extendido que

01/11/17

permita encarar la realización de nuevas inversiones tendiente al logro de un funcionamiento permanente y atractivo;

**VI)** que en tal sentido propone realizar una inversión de U\$S 1.200.000 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil) con el propósito de aumentar la capacidad del hotel en hasta 10 habitaciones, las cuales serán realizadas antes del año 2030 y solicita un prórroga del contrato por 20 años a partir de la finalización del actual contrato;

**CONSIDERANDO: I)** que la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo informó que desde el punto de vista arquitectónico, no encuentra objeciones al proyecto presentado;

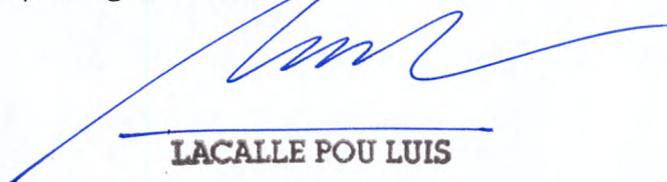
**II)** que en función de lo expuesto, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expresado;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **R E S U E L V E:**

- 1)** Autorízase la modificación del Contrato de Concesión de la Explotación del Hotel Las Delicias de Punta del Este, suscrito el 2 de junio de 2004, por el concesionario Costa Naturali S.A. y el Ministerio de Turismo, a cambio de la realización de obras de ampliación, por un monto de hasta U\$S 1.200.000 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil).
- 2)** Prorrógase por un plazo de veinte (20) años, el citado Contrato de Concesión, a partir de la finalización del actual contrato.
- 3)** Cométese al Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti, la suscripción en nombre del Estado (Ministerio de Turismo) del contrato respectivo.
- 4)** Vuelva al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.



**LACALLE POU LUIS**